

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 18** *RESOLUCIÓN de 9 de abril, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, para la realización de trámites telemáticos en la tramitación del expediente del procedimiento denominado: “Solicitud de Subvención destinada a Casas, Centros y otras Entidades Regionales”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado: “Solicitud de Subvención destinada a Casas, Centros y otras Entidades Regionales”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento consignado anteriormente, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático: Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web: www.madrid.org.

Segunda

Publicación impresos

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 9 de abril de 2010.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención destinada a Casas, Centros y otras Entidades Regionales

1.- Datos de Entidad solicitante:

NIF de la Entidad		Nombre de la Entidad	
Correo electrónico			País
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
Provincia			
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF	Apellidos
Nombre	En Calidad de
Correo electrónico	Fax
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación

☐	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)
☐	Deseo recibir notificación por correo certificado
	Tipo de vía
	Nombre vía
	Nº
	Portal
	Piso
	Esc.
	Puerta
	CP
	Otros datos de ubicación
	Localidad
	Provincia

4.- Importe de la subvención Solicitada

Subvención por importe de	Euros	en letra
---------------------------	-------	----------

5.- Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF de la entidad solicitante	☐	
DNI de la persona que en nombre y representación de la entidad solicita la concesión de subvención.	☐	☐
Documento que acredite al representante, los poderes para actuar en nombre y representación de la entidad	☐	
Estatutos de la entidad solicitante, debidamente registrados	☐	
Memoria-Proyecto de actividades de la entidad conforme a la convocatoria firmada por el representante legal de la entidad	☐	

(*)Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.- Entidad bancaria:

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

7.- Declaraciones responsables

Declara responsablemente que no concurren en la misma ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Declaración responsable del solicitante o representante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad de Madrid, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Declaración responsable de no tener deudas por resolución de procedencia de reintegro de cualquier otra subvención concedida anteriormente

En relación con la actividad subvencionada en la presente orden, declara que para el mismo proyecto:

☐	NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha				
☐	Ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha				
☐	Ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha				
	Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión

Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente orden, tramite en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones Presidencia, Justicia e Interior Informatizado", cuya finalidad es "Subvenciones de Gastos Corrientes y de Funcionamiento", y en cuanto a las cesiones se estará a las que prevea la ley. El órgano responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior
Secretaría General Técnica

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**1. Datos de la Entidad:**

Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. El campo "teléfono móvil" no es obligatorio.

2. Datos del representante:

Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. En el campo en "calidad de" deberá hacerse constar el cargo que desempeña en la Entidad a la que representa. El N.I.F. del representante legal de la Entidad debe coincidir con el del certificado de firma electrónica con que se realice la solicitud. El campo "número de teléfono móvil" no es obligatorio.

3. Medio de notificación:

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado. Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica de madrid.org. En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente.

4. Documentación requerida:

Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que aparece con el símbolo ☐. La documentación que aparece con el símbolo ☐ se puede aportar por el interesado o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

5. Subvención Solicitada:

Todos los campos de este apartado son obligatorios.

6. Entidad bancaria:

Es obligatorio cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente.

7. Declaraciones Responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios.

En relación con la Declaración responsable, relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas, tanto en el caso de que se haya presentado solicitud, y/o se hayan obtenido otras ayudas, deberán cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.)

(03/15.726/10)

BOCM-20100430-18